

Cuenta que formo yo el infraescrito de las rentas que han producido los bienes que posee el Sr. D. Manuel Jose de Velasco y Alvarez, vecino de la ciudad de Victoria, en esta villa de Toluca, Barra, Astearuz y Amegüeta, las que me tiene conferidas para su Administracion y son correspondientes, desde el dia 11 de Noviembre de 1858. hasta otro igual dia del presente año de 1859. cuyo Cargo y Data he como sigue.

Rentas en trigo
y dinero
Pá. Reales m.

Pueblos	Cargo	
Toluca R.º	Primera mente me hago Cargo de Scirmil Cuatrocientos veinte y siete y veinte y siete m. que resultaron a Favor del Sr. amo en la ultima cuenta que le pare el dia 24 de Enero del 1859.	6427.27.
2.	De cincuenta y veinte m. que recibí el dia 7 de Mayo de los Sres. a Leon Mayor y hermano Vecinos de Sr. Sebastian del 6º del interes que tiene en la empresa del Ferrocarril del Norte mi Sr. amo.	50.20.
3.	De ochomil m. que recibí el dia 29 de Julio de D.ª Cesarea de pradera vecina de esta villa importe de la huerta que le vendí mi Sr. amo a D.ª Cesarea segun Carta fecha D.ª Melchor de Ecurdia el dia 29 de Julio del 1859.	8000.
4.	De sesenta y. que recibí el dia 30 de Julio de los Sres. a Leon Mayor y hermano, del 6º del interes que tiene en la empresa del Ferrocarril del Norte mi Sr. amo.	60.
5.	De cuarenta y cinco m. que recibí el dia 18 de Agosto de la ingulina del Caserio Olarrain importe de 2 arboles nogales que Arranco sin Orden del Sr. amo.	45.
6.	De mil y cien r. renta de la 1.ª habitacion con sus agregados, que ocupa la Viuda de Arbildi, en la Casa principal nominada Malacocha y Venida en 11 de Nov.º de 1859.	5100.
7.	De dos mil doscientos r. renta de la 2.ª y 3.ª habitaciones con sus agregados que ocupa Trella de Echeverria en la expresada Casa de Malacocha y Venida en 11 de Nov.º de 1859.	2200.

Sigue ala vuelta - 17883.13



Suma de la vuelta — 17.883.13

8. De quince renta que paga Echeverria del parte del pa-
tio de la casa Malacocha que ocupa la contigua nomina-
da Ydiaguer, y Venida en 11 de Nov. de 1859. — 15.
9. De mil y cien renta adelantada que paga Blas de Tra-
santa por toda la casa N.º 6 de la plaza viga y Venida
en 11. de Noviembre de 1859. — 1500.
10. De mil quinientos renta de la 1.ª y 2.ª habitaciones con
sus agregados que ocupa Ignacio Sizarra de en la casa
N.º 3 de la calle de la Solana y Venida en 11. de Nov. de 1859. — 1500.
11. De novecientos renta de la 3.ª habitacion con sus agrega-
dos de la casa N.º 3 que ocupa la vinda de Mendizabal
y Venida en 11 de Nov. de 1859. — 900.
12. De setecientos renta que paga Juan Jose Mendiola por
toda la casa N.º 7 en la Calle de la Solana y Venida en
11 de Nov. de 1859. — 700.
13. De ciento Veinte y cinco y dos cent. renta que paga Felipe de
Urguia de la Puerta, correspondiente desde el dia 11. de
Nov. de 1858, hasta el dia 29 de Julio de 1859, dia en que veni-
dio mi S.º amo, a D.ª Ceranea de Pradera — 125. 12.
14. De dormil ochocientos renta que pago yo por toda la
casa N.º 9 de la plaza viga, Venida en 11 de Nov. de 1859. 2300.
15. De quin y media fanegas de trigo, y trescientos noven-
ta y dos pares de Capones, renta que pagan los dos
colonos del Caserio Echeverria, con sus pertenecidos
y Venida en 11 de Nov. de 1859 — 15½. 390.
16. De diez y seis fanegas de trigo y trescientos cincuenta
y dos r. y ademas treinta r. por la Erredad suelta de
la escuainta clara y dos pares de Capones renta que
pagan los dos colonos del Caserio de Emca con sus
pertenecidos y Venida en 11 de Nov. de 1859 — 16. 382.
17. De catorce fanegas de trigo y trescientos ochor. y dos
pares de Capones, renta que paga el colono de la
rrain Jarajicoa y sus pertenecidos y Venida en 11. de
Nov. de 1859 — 14. 308.

Signe á la vuelta — 45½ 26.103.25

Suma de la vuelta — 45½ 26103.25. ¹⁵³

- Barra 18. de diez y nueve fanegas de trigo, y noventa y nueve r.
y dos paves de capones renta del Carerio Odieta con
sus pertenecidos, y vencida en 11 de Nov. de 1859. — 19. 99.
- Forteam 19. de seiscientos r. renta que tiene el carerio Sagartu
me con sus pertenecidos, y venida en 11 de Nov. de 1859. 600.
- 20 de doscientos r. credito del censo enfiteutico que paga
D. Fran. co. ill.ª Lerchundi, de la casa Zapatarinea
con su muerte, que vencerá el dia 2 de Marzo pro-
ximo venidero — — — — — 200.
21. no me hago cargo de la renta de Urralde por orden
de mi s.º amo, y saca millar en Blanco — — — — —
- Ameg. 22 de doscientos ochenta y seis r. renta que tiene la casa
Wartucca y venida en 11 de Nov. de 1859. — — — — — 286.
- Liamas 23. no me hago cargo de treinta y tres, reditos de un cen-
so de cien ducados, pues con orden del s.º amo se sacan
mias en la parroquia con otros r. — — — — —
24. de dos mil novecientos sesenta y siete r. importe de
sesenta y cuatro y media fanegas de trigo, segun van
anotadas en los numeros 15 al 18, inclusive y vendidas
al precio de 46 r. fanega suma de la cantidad — — — — — 2967.
25. Las veinte y cuatro partidas del precedente cargo en
una suma importan, treinta mil doscientos cin-
centa y cinco r. y veinte y cinco m. y en su compensacion
 doy las siguientes partidas en Data — — — — — 64½ 30255.25.

Data

- Numero 1.º Primeramente doy en data mil quinientos r. que pa-
gue á D.º Nemecio de Oranga en vista de una letra de
cambio que giro á mi cargo mi s.º amo con fecha de 8
de Febrero de 1859, y señalo con el n.º 1.º — — — — — 500.
2. de dos mil cuatrocientos noventa y cinco r. importe de
tres letras que mande á mi s.º amo con fecha 13 de Fe-
brero, de 1859, y con la del 16 me avisa habiendolos cobrado. 2495.
3. Cuarenta r. á José Antonio Guarrain y Juan Ygnacio

Sigue á la vuelta — — — — — 3.995.

- Suma de la vuelta 2995.
- de Saguti importe de cuatro jornales que por equi-
vocation no se cargaron en la ultima obra de Tur-
rralde, su recibo 26 de Febrero, y Señalo con el N.º 2. 40.
4. Cuarenta y tres r. y diez y siete m. D.ª Ramon Otaduy
por la composicion de los luceros de la casa N.º 3.
de la Calle de la Solana su recibo 11 de Marzo y Señ-
lo con el N.º 3. 43. 17.
5. cincuenta y nueve r. D.ª Andres Echeverria por el
retejo de la casa N.º 3 de la Calle de la Solana su re-
cibo 11 de Marzo, y Señalo con el N.º 4. 59.
6. diez y seis r. D.ª Ascencio Perasategui por una Enra de
arriendo y copia que mande al Sr. amo su recibo, 22
de Marzo, y Señalo con el N.º 5. 16.
7. doce r. D.ª Manuel Arsuaga por derechos de la medi-
cion y tasacion del maderamen que contienen las
tejabanas del obrador de Felipe su recibo 30 de Ju-
nio, y Señalo con el N.º 6. 12.
8. ciento y siete r. y veinte y ocho m. D.ª Jose Antonio de
Ysausti colector de este Cabildo por tres Aniversa-
rios y catorce responsos con sus ofrendas su recibo
30 de Junio, y Señalo con el N.º 7. 107. 28.
9. trecientos y tres r. D.ª Antonio de Gorrotegui Tesorero
de Seguros Mutuos, segun el reparto de 12 de Junio
a los vienes del S.º amo su recibo 20 de Julio, y Señalo con el N.º 8. 303.
10. trecientos y ocho r. y 14 m. D.ª Antonio de Gorrotegui Te-
sorero de Seguros mutuos, por orden del S.º amo, y cuenta
de D.ª Juan Viguri, y el recibo le entregué al S.º amo, su
Fecha 28 de Julio del 1859. 308. 14.
11. dos mil r. entregué al Sr. amo, su recibo 31 de Julio
y Señalo con el N.º 9. 2000.
12. treinta y seis r. D.ª Melchor de Ercordia por derechos
de una lopia de Enra de venta una Puerta a D.ª Ce-
sarca Pradera su recibo 8 de Agosto y Señalo con el N.º 10. 36.
13. Cuarenta y dos r. D.ª gauto que fuimos, en el viaje de

Signe ala vuelta 6920. 25.

- Anteam con dos Caballerías de Alguil que para el S.^o
 año á reconocer las obras de Sagartune ————— 42.
14. Cuatro mil r. D.^a Juan Seco en vista de una letra de Cam-
 bio que giro á mi cargo D.ⁿ Santiago villafruela apo-
 derado de mi S.^o año su fecha 13 de Agosto, y Señalo
 con el N.^o 11. ————— 4000.
15. tres mil doscientos cuarenta y siete. D.^a mi S.^o año en
 tres cantidades y épocas distintas como consta en un
 recibo fecha 15 de Agosto 28 de id y 1.^o de Setiembre de
 1859, y Señalo con el N.^o 12. ————— 3247.
16. Setenta y seis. Del Administrador de Diligencias, por 3
 alientos de la Berlina y 2 interior, su recibo 28 de Agos-
 to y Señalo con el N.^o 13. ————— 76.
17. trescientos noventa y cinco. D.^a Simón del Olano por
 medición de las obras de la casa N.^o 7 de la Plaza Vie-
 ja, de la Puerta y de la casa N.^o 9 de la misma y de
 mas, su recibo 29 de Agosto y Señalo con el N.^o 14. 398.
18. doscientos r. D.^a Vicente Vranue, por reconocimien-
 to, y presupuesto de las obras de la casa N.^o 7 de la
 Plaza Vieja su recibo 1.^o de Setiembre y Señalo
 con el N.^o 15. ————— 200.
19. Veinte y cuatro r. D.^a Ildefonso Escudá por derechos
 de un poder otorgado por orden de mi S.^o año pa-
 ra Segovia su recibo 4 de Setiembre y Señalo con el
 numero 16. ————— 24.
20. ochenta r. D.^a Jose Antonio Laguibary Josefa Anto-
 nia la Lama en diez libras chocolate á 8 r. libra al
 1.^o 6 tt. y al 2.^o 4 por sus trabajos por orden de mi S.^o año 80.
21. diez y ocho r. y veinte y ocho m. D.^a Jose Orcorta en diez
 libras de bacalao á 16 cuartos libra de gratificación
 por orden de mi S.^o año ————— 18.28.
22. cinco y ocho r. D.^a Joaquín Ansolá por medición y
 tasación del Caserío Olarrain, cinco y ocho r. D.^a
 Turundarena por la toma de raron en el libro

Suma de la vuelta 15.003.19.

- de hipotecas de esta villa por la Ena de venta del
Dho Caserio el Año 57, y por olvido no endato mi
Sr Padre y por orden del S.^o amo lo haga yo 108.
23. Setecientos veinte y ocho r.^{os} y treinta m.^{os} a Manuela Undarte
vecina de Haru en vista de una carta orden de mi S.^o amo
Fecha Octubre 7 de 1859 y Señalo con el N.^o 17. 728.30..
24. trescientos sesenta r.^{os} a Pedro Garate por indemnizacion del per-
juicio que le causa el dejar la habitacion de la casa N.^o 3 de la
calle de la Solana y su tercera parte, ciento veinte r.^{os} le corres-
ponden al S.^o amo, y las otras dos ami, y a Trullaga sure-
civo diez de Nov.^o y Señalo con el N.^o 18. 120.
25. quinientos r.^{os} a Don Antonio Antia por indemnizacion del per-
juicio que le causa el dejar la habitacion de la casa N.^o 9 de la
Plaza Vieja, y su tercera parte ciento sesenta y seis r.^{os} y veinte
y tres m.^{os} le corresponden al S.^o amo, y las otras dos ami y a
Trullaga, Surecivo 18 de Nov.^o y Señalo con el N.^o 19. 166.23..
26. diez r.^{os} a Ildefonso Ecurdia por una copia de Ena de venta en
censo del Caserio Hurrealde que remiti al S.^o amo, Surecivo 28 de
Nov.^o y Señalo con el N.^o 20. 10.
27. ochenta y catorce m.^{os} contribucion que ha hecho la villa
de Ybarra al Caserio Odieto, como consta en la circular su
Fecha 30 de Nov.^o y Señalo con el N.^o 21. 30.14..
28. Cuatro mil seiscientos y cuatro r.^{os} importe de cinco letras q.
remiti al S.^o amo con Fecha 11 de Diciembre, y con la del 23 me
avisa haberlos cobrado. 4604.
29. treinta r.^{os} y diez y siete m.^{os} contribucion que ha hecho la
villa de Amegüeta al Caserio Harluca como consta en
la circular su Fecha 15 de Diciembre y Señalo con el N.^o 22. 30.17..
30. Cuarenta y tres r.^{os} y diez y ocho m.^{os} contribucion que ha he-
cho la villa de Itteanu al Caserio Sagartume, como cons-
ta en la circular, su Fecha 19 de Diciembre y Señalo con
el numero 23. 43.18..
31. Ochocientos ochenta r.^{os} que el S.^o amo recibio en Mondragon
por mi Cuenta del Administrador de la Señorita de

Sigue a la vuelta 20895.19.

Suma de la vuelta 20895.19.

- Avanguen y yo le entregue á la Oña Señorita, como consta de su recibo 26 de Diciembre y señalo con el N.º 24 - 380.000.
32. cuatro mil Ochocientos trece r. y veinte m. importe de tres letras que remiti al S.º amo el día 28 de Diciembre y con su carta del 31, me abire á verlos cobrado - 4813.20.
33. Cuatro mil Setecientos treinta y cuatro r. y veinte y cinco m. que dienden las obras, y los derechos de Olano, ejecutadas en las Caras Malacchea N.º 7 de la Maravija N.º 9 de la misma, N.º 3 y 7 de la Calle de la Solana y en el caserio Harvain, como consta en la declaracion con sus recibos por menor del Mtro Perito Simon de Olano, su fecha 31 de Diciembre y señalo con el N.º 25 - 4834.25.
34. Cuarenta r. del gasto que se hace con los colonos á la entrega de las rentas en trigo y dinero - 40.000.
35. Veinte y cuatro r. que se les dá á los colonos á la entrega de los capones de renta - 24.000.
36. treinta y cuatro r. importe de la correspondencia de este año - 34.000.
37. mil cuatrocientos veinte y nueve r. y veinte y cuatro m. que me corresponden de administracion con descuento de la primera partida por el 6 p.º de 23828 r. y 2 m. - 1429.24.
38. Las treinta y siete partidas de la Data en una suma importan treinta y dos mil, ochocientos cincuenta y uno r. y veinte m. - 32851.20.

Resumen - - - Data. 32851.20.
Cargo.. 30255.25.
Alcance.. 2595.29.

Las partidas de la Data en una suma importan, treinta y dos mil ochocientos cincuenta y uno r. y veinte m. y restados con los treinta mil doscientos cincuenta y cinco r. y veinte y cinco m. del cargo, resultan á mi Favor y contra el S.º amo D. Manuel, dos mil quinientos noventa y cinco r. y veinte y nueve m. S. E. u.º.

Tolosa Diciembre 31 de 1859...

José Lorenzo de Betolara

Nota. Además del alcance de 2595 r. y 29 m. que resultan á mi Fa

vor en el reman que precede, hago entrega á esta villa
de quinientos veinte y siete. y veinte y seis m. En vista
de la circular fecha 28 del presente pidiendo el 6^{to} p^o
de contribucion á la propiedad del S.^{to} Amo, y la señalada
con el N.^o 28 y ambas partidas suman, tres mil ciento
veinte y tres r. y 21 m. alcance que resulta á mi favor
y contra mi S.^{to} Amo D. Manuel Jose de Velasco y Alva
roz. S. E. u. On

Tolosa Enero 30 de 1860...

José Lorenzo de Petolana

Tolosa enero 28^o